RESOLUCION N°14/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CGI COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. EL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN ASCENSOR INSTALADO EN EL LOCAL DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.

Asunción, 28 de marzo de 2011

VISTO: *La necesidad de contratar la partición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de un ascensor OTIS, instalado en la sede del Jurado, y*

CONSIDERANDO: *Que, la empresa arriba citada, nos hizo entrega de una CERTIFICACION que acredita a CGI S.R.L .como Representante Exclusivo en Paraguay para la comercialización y Asistencia Técnica de ascensores y escaleras mecánicas de la marca OTIS, lo mismo que para instalar y dar mantenimiento a equipos, partes y componentes de los mismos.*

Que, la Ley N°2051 en su capitulo IV: De las excepciones a la licitación, en su articulo 33 dice que podrán ser llevados a cabo bajo responsabilidad de los contratos, los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de la Licitación por Concurso de Ofertas, en los puntos especificos referidos en los incisos a) y g) respectivamente. Cabe destacar que la disposición mencionada en los referidos incisos se ajustan de manera absoluta para la aplicación a esta situación, por tanto, teniendo a la vista la CERTIFICACION de la empresa CGI S.R.L.,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E :

Art. 1°: *Adjudicar a la Empresa CGI Compañia Comercial General Industrial S.R.L para el mantenimiento Preventivo y Correctivo de un ascensor marca OTIS, instalado en el local del Jurado, según llamado identificado con el ID N° 211686, por un monto mensual de Gs.1.980.000 (Guaranies Un millón novecientos ochenta mil) por un plazo de 10 meses, siendo el monto total de Gs. 19.800.000 (Guaranies Diez y nueve millones ochocientos mil).*

Art.2°: *Imputar dicha erogación al Rubro 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y reparaciones" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"*

Art.3°: *Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.*

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS